

Bogotá D.C Marzo 14 de 2018.



Señor:

JUAN MANUEL SANTOS CALDERON.

Presidente de la República de Colombia

Carrera 8 No.7-26, Palacio de Nariño - Bogotá, D.C.

Fax: (+57 1) 566.20.71

E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

DENUNCIA PÚBLICA NACIONAL.

El Sindicato de Trabajadores Unidos Penitenciarios y Carcelarios STPC NACIONAL; denuncia ante la opinión pública nacional, las graves irregularidades encontradas en materia de contratación en la construcción y ampliación de nuevos cupos carcelarios, los cuales tendrán un impacto negativo en los privados de la libertad que se traducen en violación de derechos humanos y la sobre carga laboral que conlleva violación de derechos laborales y salud física de todos nuestros trabajadores.

HECHOS

- ❖ Debido a la grave crisis del sistema carcelario colombiano en materia de cupos intramurales, el gobierno nacional junto al ministerio de justicia el cual por intermedio de la USPEC, inician un plan de adecuación y construcción de nuevos cupos en diferentes cárceles del país basados en el conpes 3828 de 2015 política penitenciaria y criminal.
- ❖ De estas adecuaciones tenemos la realizada en la cárcel de espinal- Tolima, con un total de 678 cupos nuevos, los cuales deben entrar en funcionamiento en la presente anualidad, situación por la cual se han realizado una serie de reuniones con la dirección general del INPEC, en aras de garantizar, que por primera vez, se entreguen las instalaciones dotadas y con los mínimos necesarios para la prestación de los servicio y de esta forma poder garantizar y proteger los derechos de las personas privadas de la libertad.
- ❖ Cupos intramurales que tuvieron un costo de **70 mil millones de pesos**, donde por lógica se debió haber planificado las condiciones para nuestro trabajadores, incluyendo pie de fuerza, alojamientos, áreas de recreación, casino y demás necesidades para el bienestar de nuestros funcionarios, situación que a la fecha, por inspección realizada de forma personal el establecimiento no cuenta con los mínimas garantías para desempeñar nuestra labor.



Razones de mas solidas por la cual nuestra organización, iniciara asambleas de carácter informativo hasta tanto el ministerio de justicia, la USPEC y el mismo INPEC, nos digan a los trabajadores donde quedaron esos **70 mil millones de pesos**, PORQUE LA CÁRCEL NO ESTÁ DOTADA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO?, QUE PASO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE NUESTROS FUNCIONARIOS?, EN QUÉ CONDICIONES SE CONTRATÓ LA CONSTRUCCIÓN DE ESOS NUEVOS CUPOS?, nos haga entrega del informe final de auditoria para determinar en qué condiciones se debe entregar el establecimiento?, en **TERMINOS GENERALES QUE PASO CON ESOS 70 MIL MILLONES DE PESOS?**

Conscientes de la necesidad de des hacinar las uris a nivel nacional, con estos nuevos cupos le informamos a los trabajadores penitenciarios que hasta tanto no se subsanen esta serie de irregularidades no se permitirá la ubicación de nuevos PPL; hasta tanto se den las garantías mínimas en el campo laboral y en la esfera de los derechos humanos y fundamentales, los cuales la Administración del INPEC, pretende desconocer presionar para que se reciban internos sin haber terminado las obras, sin la dotación necesaria, y sin las garantía a nuestros trabajadores.

Las luchas de los trabajadores del INPEC, contra la tercerización, por una jornada justa de trabajo, un salario digno, viene siendo ignoradas por parte de las directivas del instituto y gobierno nacional, por esta razón mantenemos nuestra posición ni un internos más en las cárceles de Colombia sino hay garantías laborales, y las asambleas continúan hasta no tener verdaderas garantías de dialogo que representen el sentir de la base trabajadora.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor presidente de la nación JUAN MANUEL SANTOS CALDERON, al MINISTERIO DEL JUSTICIA, a la DIRECCION DEL INPEC y demás instituciones del Estado quienes por acción u omisión han permitido la constante violación de derechos humanos y laborales de los trabajadores del sistema penitenciario colombiano.



EXIGIMOS

1. Convocamos a la procuraduría delegada para los derechos humanos y laborales, al personero municipal, al defensor del pueblo y al ministerio de trabajo territorial de espinal, para que realicen el acompañamiento necesario para buscar una salida a la crisis penitenciaria del departamento del Tolima.
2. Que en cabeza del Ministerio de justicia, ministerio de trabajo, procuraduría, y defensoría se instale Mesa del dialogo con los trabajadores de la cárcel de espinal que en cumplimiento del marco legal y constitucional emprenda un proceso para determinar las responsabilidades a lugar y se realicen las respectivas denuncia y podamos buscar salida a este conflicto laboral.
3. Responsabilidad estatal frente a la violación de derechos humanos, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, de los funcionarios del sistema penitenciario que laboran en la cárcel de espinal- Tolima.
- 4.
5. Rechazamos las amenazas de las cuales vienen siendo objeto nuestros directivos sindicales, por parte de la dirección general del INPEC, quien advierte que de no dejarse entrar internos, se trasladara personal a otras sedes de trabajo.

AL ESTADO COLOMBIANO:

1. El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y corte constitucional que en reiteradas sentencias ha declarado el estado de cosas inconstitucionales dentro del sistema penitenciario colombiano.
2. Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales en el tema contractual por parte de la USPEC, frente a la ampliación y adecuación de nuevos cupos carcelarios.



A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO-PROCURADURIA-PERSONERIA MUNICIPAL

1. Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, al trabajo, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, de nuestros trabajadores en la cárcel de espinal-Tolima.
2. Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad en las diferentes cárceles del país y en especial la cárcel de espinal- Tolima.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas a las que se ha comprometido respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

Instamos a los organismos de derechos humanos y organizaciones sindicales y populares a mantenerse atentos y alerta ante la crítica situación de derechos humanos y laborales que está afrontando el sistema penitenciario colombiano.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

ROBINSON SANTOS OJEDA
Presidente STPC NACIONAL

Con copia:

Dirección General INPEC

Ministerio del Trabajo

Ministerio de justicia

Vicepresidente de Colombia

Defensoría del pueblo

Procuraduría General de la Nación

Comisión DDHH parlamento colombiano

Naciones Unidas

Personería municipal espinal